



**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
MEDELLIN - ANTIOQUIA**

Medellín, seis (6) de noviembre de dos mil trece (2013)

MEDIO DE CONTROL: CUMPLIMIENTO
DEMANDANTE: JOSÉ GABRIEL CORRALES TREJOS
DEMANDADO: MUNICIPIO DE LA ESTRELLA (ANTIOQUIA) Y OTROS
RADICADO: 2013 – 00473

**ASUNTO: ORDENA LA DEVOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE AL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA**

Observa el Despacho que en la sentencia dictada en segunda instancia, se condenó en costas a la parte demandada (MUNICIPIO DE LA ESTRELLA), y que allí se indicó que éstas serían liquidadas por la Secretaría de dicha Corporación, orden que no se observa cumplida en el expediente, razón por la cual se ordena la devolución del expediente al H. Tribunal Administrativo de Antioquia, para que surta el trámite de que trata el artículo 393 del Código de Procedimiento Civil, en virtud de la remisión expresa contenida en el artículo 188 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE

PILAR ESTRADA GONZÁLEZ

Juez.

COO.

**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy _____ se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.

NATALIA RAMIREZ BARRETO
Secretaria